



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS

PEAC: MAMT 202 CARPINTERIA Y MUEBLE
CONVOCATORIA ABIERTA PERMANENTE: Resolución 12 de mayo de 2021 (BOA 25/5/2021)

CENTRO GESTOR: CPIFP MOVERA / CRN Centro de Innovación de la Formación Profesional de Aragón

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **19 de noviembre de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP MOVERA** o enviarlo al correo electrónico **peacmovera@cpiifpmovera.es**, hasta el día **19 de noviembre de 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

PARA COMENZAR ESTA FASE, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

En este listado solamente aparecen las personas de las que ha llegado documentación al Centro en los últimos quince días. La persona que se haya inscrito y no aparezca, habiendo registrado la documentación que indica la convocatoria, aparecerá en el próximo listado de personas admitidas y excluidas.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)								
Nº	NIF	MAM058_2			MAM062_2		MAM060_2	
		UC0160_2	UC0161_2	UC0162_2	UC0171_2	UC0172_2	UC0166_2	UC0168_2
1	18441513K				X	X	X	X
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 8 a 12 de noviembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpiifpmovera.es).



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

	MAM058_2			MAM062_2		MAM060_2		MOTIVO EXCLUSION
	UC0160_2	UC0161_2	UC0162_2	UC0171_2	UC0172_2	UC0166_2	UC0168_2	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Historial formativo y profesional o Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 8 a 12 de noviembre de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpifpmovera.es).**



En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

La Directora del Centro Gestor CPIFP Movera

Fdo: D/Dña. Marta Rivas Gil

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MARTA MARIA RIVAS GIL, profesor educación secundaria, CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MOVERA el 04/11/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVQV7GJMZ39D1M01PFI.

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 8 a 12 de noviembre de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpifpmovera.es).**